**SCI-492-2012**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para**: | Dr. Julio C. Calvo A, Rector Ing. Nancy HidalgoIng. Rolando Fournier, Coordinadores de la Comisión de Reforma Total del Estatuto Orgánico |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional |
|  |  |
| **Fecha:** | **21 de junio del 2012** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2772, Artículo 11, del 21 de junio del 2012. Consulta títulos I y II de la propuesta de reforma total del Estatuto Orgánico** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio CEO-DAIR-07-2012, con fecha 18 de mayo del 2012, suscrito por la Ing. Nancy Hidalgo y el Ing. Rolando Fournier, Coordinadores de la Comisión de Reforma Total del Estatuto Orgánico, dirigido al Dr. Julio C. Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual elevan a consulta los títulos I y II de la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, referidos a aspectos medulares de la Institución, como lo serían sus fines y principios entre otros. Esta consulta es la primera de varias que se realizarán. Cada una de ellas estará enfocada en una parte específica de la propuesta de reforma y se fundamentará en las partes que ya hayan sido consultadas y depuradas previamente. Por eso, es de gran importancia que lo órganos que están siendo consultados aporten sus opiniones y criterios en cada caso*.*
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2768, celebrada el 31 de mayo del 2012, trasladó el oficio CEO-DAIR-07-2012, a las Comisiones Permanentes, para su respectivo trámite.
3. Mediante el oficio SCI-428-2012, de fecha 1° de junio del 2012, suscrito por la B.Q. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se solicita analizar en forma conjunta, las observaciones a la primera parte de la modificación del Estatuto Orgánico; de forma que el análisis sea lo más amplio posible.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en las Minutas Nos. 353-2012 y 354-2012, del 11 de junio del 2012 y 18 de junio del 2012, analizó en conjunto con la Comisión de Planificación y Administración y la Comisión de Estatuto Orgáncio, la consulta de los títulos I y II de la propuesta de reforma total del Estatuto Orgánico, y se dispone elevar la propuesta al Pleno.

**ACUERDA:**

1. Comunicar a la Comisión de Reforma Total del Estatuto Orgánico las siguientes observaciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Recomendaciones del Consejo Institucional a la Propuesta de reforma** | **Observaciones y justificaciones Consejo Institucional** |
| ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA |  |
| TITULO I |  |
| FINES Y PRINCIPIOS |  |
| Artículo 1El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional de educación superior universitaria dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la ciencia y la tecnología necesarias para el desarrollo nacional e internacional. Goza de independencia para el desempeño de sus funciones, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.El Estatuto Orgánico es el marco superior de la normativa institucional. | Se recomienda dejar la palabra universitaria, después de superior, ya que somos una universidad y la educación superior no es sólo universitaria, también está la parauniversitariaAdemás se incluyen dos correcciones ortográficas |
| Artículo 2La acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines: |  |
| a. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas, asegurando que estas contribuyan con las transformaciones que la sociedad requiere, se articulen con la docencia y la extensión y respondan a temáticas estratégicas.  | Se recomienda que el orden en que se presenten los incisos a y b en la propuesta ante la AIR sea el que van a tener |
| b. Formar profesionales en el campo científico y tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia de las tendencias mundiales y del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la ciencia y la tecnología se generan, transfieren y aplican, lo cual les permita participar en forma ética, responsable, crítica y creativa en el desarrollo nacional e internacional. |
| d. El respeto y la defensa de su autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de la República. | Agregar como inciso d y correr la numeración de los siguientes |
| h. El compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación permanente de los resultados, en función del mejoramiento continuo de todos los procesos de la Institución y en consecuencia con el ejercicio de la autonomía universitaria. | Cambiar las palabras “las labores” por los procesos ya que la institución está trabajando el mejoramiento continuo con un enfoque de mejora de procesos. |
| i. La responsabilidad de cada uno de sus individuos y de sus órganos por las consecuencias de sus acciones y decisiones. | Se considera que pueden haber responsabilidades por acciones y decisiones de los individuos no sólo de órganos, sino que estas pueden ser de forma individual o colegiada,  |
| l. El compromiso con la formación integral y superación permanente de la comunidad institucional y de sus graduados. | eliminar la coma y eliminar la palabra jubilados. Incluir los jubilados es un asunto que va más allá de lo que le corresponde a la Institución. |
| Artículo 3Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Tecnológico de Costa Rica se rige por los siguientes principios: |  |
| … |   |
| e. La libertad de cátedra, entendida como el derecho de los académicos de proponer y desarrollar sus actividades académicas de conformidad con sus propias convicciones filosóficas, científicas, políticas y credo. | Se cuestiona el alcance de la palabra “religiosas”, y la posibilidad de que se cambie por “…y/o credo”. Por considerar que el término “Credo” es más amplio. |
| g. La igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los integrantes de la Comunidad Institucional. | Se sugiere que la igualdad de oportunidades no sea sólo para estudiantes sino también para funcionarios(as). Duda: podría explicarse más ampliamente |
| TITULO II |  |
| DOMICILIO |  |
| El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene su domicilio legal y su Sede Central en la Ciudad de Cartago. Además, podrá tener instalaciones y actividades en otros lugares del territorio nacional o fuera de este. | La palabra nivel en la redacción de la propuesta que hace la Comisión RETO, según el Diccionario de la Real Academia se refiere a horizontalidad *(Altura a que llega la superficie de un líquido. Ejemplo: El nivel de la riada; Altura que algo alcanza, o a la que está colocado; Medida de una cantidad con referencia a una escala determinada. Ejemplo: Nivel de renta. Ejemplo: Nivel de glucosa; Categoría, rango; Instrumento para averiguar la diferencia o la igualdad de altura entre dos puntos; Grado o altura que alcanzan ciertos aspectos de la vida social. Ejemplo: Nivel económico. Ejemplo: Nivel de cultura; Igualdad o equivalencia en cualquier línea o especie)*, por lo que no concuerda con el sentido que tiene el texto  |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

BSS/vvl

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vic. de Docencia****Vic. Administración****Vic. Investigación****VIESA****AIR** | **Auditoría Interna** **Oficina de Comunicación y Mercadeo****Oficina de Asesoría Legal** **FEITEC** **Centro de Archivo y Comunicaciones** |